COPIA

RESOLUCIÓN No. 76-06731 **DE 2022.**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por Subasta Inversa No. SASI-VLL-CEAI-0003-2022"

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL CEAI DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015,y la Resolución número 00069 del 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Que en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – CEAI aplicará la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen y adelantará el proceso por lotes.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – CEAI requiere seleccionar el contratista para "**Adquirir Materiales de formación para el desarrollo de actividades formativas que permitan la transferencia de conocimiento a instructores SENA a nivel nacional para el fortalecimiento de la escuela nacional de instructores (ENI) desde el Centro de Electricidad y Automatización Industrial de la regional Valle especializado en la temática de Industria 4.0".**

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 152.977.563)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el proceso contractual que se adelanta tendrá como respaldo la siguiente información presupuestal.

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

COPIA

RESOLUCIÓN No. 76-06737 **DE 2022.**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por Subasta Inversa No. SASI-VLL-CEAI-0003-2022"

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	**$ 160.000.000,00**
Funcionamiento	N/A	N/A	N/A

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6222	2022-06-23	N/A	922714	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE	**$160.000.000**

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – CEAI publicó en el SECOP los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el 27 de julio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – CEAI, informa que los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SASI-VLL-CEAI-0003-2022, se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co.SECOP II.

Que durante el término que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones se recibió una observación a la cual se dio respuesta mediante la sección de mensajes a través de la plataforma de Secop II.

Que para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo expuesto, el Subdirector (E) del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

RESUELVE:

Artículo primero: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada N° Subasta Inversa SASI-VLL-CEAI-0003-2022, cuyo objeto es "Adquirir Materiales de formación para el desarrollo de actividades formativas que permitan la transferencia de conocimiento a instructores SENA a nivel nacional para el fortalecimiento de la escuela nacional de instructores (ENI) desde el Centro de Electricidad y Automatización Industrial de la regional Valle especializado en la temática de Industria 4.0" con presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 152.977.563)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El proceso contractual que se adelanta tendrá como respaldo la siguiente información presupuestal.

RESOLUCIÓN No. 76-06737 **DE 2022.**

COPIA

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por Subasta Inversa No. SASI-VLL-CEAI-0003-2022"

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	**$ 160.000.000,00**
Funcionamiento	N/A	N/A	N/A

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
6222	2022-06-23	N/A	922714	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE	**$160.000.000**

Artículo segundo: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones definitivo en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el día 05 de agosto de 2022 y dejar información relacionada del proceso como Estudio Previo autorizado en la Oficina de **Contratación del Centro, conforme las orientaciones recibidas por la entidad y por Colombia Compra Eficiente.**

Artículo tercero: Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso N° SASI-VLL-CEAI-0003-2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co. PARÁGRAFO: cualquier modificación a los plazos establecidos en el cronograma fijado en la plataforma, deberá hacerse mediante adenda.

Artículo cuarto: Ordenar la publicación de este proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II- Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co).

Artículo quinto: Convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo sexto: La presente resolución rige a partir de su publicación

05 AGO 2022

PUBLÍQUESE/ Y CÚMPLASE

Jaime Diego Arias Figueroa
Centro de Electricidad y Automatización Industrial
Subdirector (E) Centro

VoBo: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinadora de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas.
Revisó: María Teresa Bedoya Potes – Abogada CEAI
Elaboró: Lilibeth Villanueva Pérez- Contratación ByS.